

La Paz, 01 de septiembre de 2016

GERENCIA GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nro. 096/2016

TEMA: DELEGACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y TÉCNICA A LA EMPRESA BOLIVIANA DE ALMENDRA Y DERIVADOS – EBA DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nº 0225, de 29 de julio de 2009 se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA, con el objeto de incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de trabajo en procura del desarrollo y soberanía productiva en la amazonia boliviana, siendo sus principales actividades la extracción, compra, beneficiado y comercialización de la castaña.

Que mediante Decreto Supremo 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 y vigente a partir del 06 de Septiembre de 2010, se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Publicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; teniendo como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa: Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL, Papeles de Bolivia - PAPELBOL, Cartones de Bolivia - CARTONBOL, Cementos de Bolivia - ECEBOL; Azúcar de Bolivia - Bermejo AZUCARBOL Bermejo, Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, así como las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo; entre ellas Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS; Empresa Pública Productiva Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes - EPPAF; Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL, Empresa Pública Sank'ayu, y Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio - ENVIBOL.

Que el Artículo 6, Parágrafo I del Decreto Supremo Nº 590 señala, que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema, estableciendo entre sus funciones según el Artículo 7, incisos a) y j) ejercer la representación legal de la institución; y emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 9 del Decreto Supremo establece que las Empresas Públicas Productivas que se encuentran bajo dependencia del SEDEM, entre ellas la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, tienen entre otras características, capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades y están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la empresa y es designado mediante Resolución Suprema.

Que por Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010 suscrita por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia se designa a la Lic. Patricia Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

Que el Estatuto Orgánico de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 048/2010 de fecha 15 de noviembre de

2010, en su artículo 9, numerales 13, 18, 19 y 24 establece como funciones del Gerente General del SEDEM: delegar de manera expresa al Gerente Técnico, competencias de carácter administrativa financiera, legal y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades; ejercer otras atribuciones y responsabilidades que le señalen las leyes vigentes en el país, con relación a las actividades de la empresa y otras que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y fines; negociar y suscribir contratos, convenios, y/o acuerdos para el cumplimiento de las actividades de la Empresa; y emitir Resoluciones Administrativas y otros actos administrativos inherentes a su competencia. El estatuto referido, en su artículo 15, numerales 26 y 27 establece como atribuciones del Gerente Técnico de la empresa gestionar todos los trámites técnicos, operativos y administrativos inherentes al funcionamiento de la empresa, que hayan sido delegados mediante Resolución Administrativa expresa, motivada y específica, así como otras funciones que expresamente le sean encomendadas por el (la) Gerente General del SEDEM.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 038/2015 de 23 de abril de 2015, en su Artículo Segundo se delega al Gerente Técnico de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados- EBA facultades para que en el marco de la normativa interna del SEDEM ejerza las competencias de carácter administrativa, financiera, legal y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades de la empresa; asimismo se le delega y faculta para que en el marco de la normativa interna del SEDEM pueda suscribir convenios y/o acuerdos, contratos, contratos modificatorios, contratos de personal y resolver los mismos, órdenes de cambio, órdenes de compra, órdenes de servicio y resoluciones administrativas necesarias en los procesos de contratación.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 018/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, se designa a la Gerente Técnico interino (sustituto) de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM con las facultades y competencias establecidas en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro 038/2015 de 23 de abril de 2015.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 079/2016 de fecha 08 de agosto de 2016, se modifica el Artículo Primero de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 018/2016, excluyendo las facultades y competencias financiera y comercial establecidas en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro 038/2015, disponiendo que dichas facultades sean asumidas por las Gerencias Administrativa y Financiera y la Gerencia Comercial del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

POR TANTO:

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, en uso de sus competencias, funciones y atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar a la Gerencia Técnica de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA facultades para que en el marco de la normativa interna del SEDEM ejerza las competencias de carácter administrativa financiera y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades de la empresa; manteniéndose en la Gerencia Técnica de dicha empresa las facultades para que en el marco de la normativa interna del SEDEM pueda suscribir convenios y/o acuerdos, contratos, contratos modificatorios, contratos de personal y resolver los mismos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Instruir a Auditoría Interna del SEDEM, realizar las auditorias correspondientes con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos por parte de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA y las Gerencias Administrativa y Financiera; y de Comercialización y Logística del SEDEM.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 038/2015 de 23 de abril de 2015 y la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 079/2016 de fecha 08 de agosto de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera del Servicio de desarrollo de las Empresas Públicas Productivas proceder con la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM

Mameny Tellez Guzman
ASESORA LEGAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

Dr. Justo Bascope
ABOGADO
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM



PABE/MTG/jdb